BOGOTÁ D.C, 30 DE ENERO 2026

CUENTA DE COBRO No. DG-01-08

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

JUAN MILLAN FERREIRA ARAGON
C.C. No 80.127.718

POR CONCEPTO: COMPRAS

COMPRA DE PRODUCTOS, PARA LA PREPARACION DE LOS REFRIGERIOS, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA CONTRATO 10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ENE/26.

LA SUM DE: $3.954.000

TOTAL: $3.954.000

SON: TRES MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA CUATRO MIL PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente

Juan Millan Ferreira A

Juan Millan Ferreira Aragon
CC. No 80.127.718
Dirección: Cra. 5 87B-08 Sur